



AMPLIA PLAZO EN SUMARIO ADMINISTRATIVO INSTRUIDO POR D.A. N° 3.458 DE 2018.

DECRETO ALCALDICIO N° 4005

Chillán Viejo, 31 DIC 2019

VISTOS:

Lo establecido en el artículo N° 133, inciso tercero de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y demás normativa oportuna.

CONSIDERANDO:

Lo solicitado en virtud de oficio N° 08, del Sr. Fiscal Administrativo Mario Sánchez Orellana, en cuya virtud solicita a la Autoridad Comunal que consienta en un aumento de plazo para la tramitación del sumario instruido por Decreto Alcaldicio N° 3.458 de 2018, en 60 días hábiles, por la complejidad de las materias investigadas y la extensión en la cantidad de funcionarios a investigar.

La providencia del Sr. Alcalde, de fecha 17 de diciembre de 2019, que autoriza lo requerido, con el límite que indica.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE ampliación del plazo para la tramitación del sumario administrativo instruido por Decreto Alcaldicio N° 3.458 de 2018, por 20 días hábiles contados desde la fecha de este Decreto, por las razones señaladas por el Fiscal Administrativo.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVESE

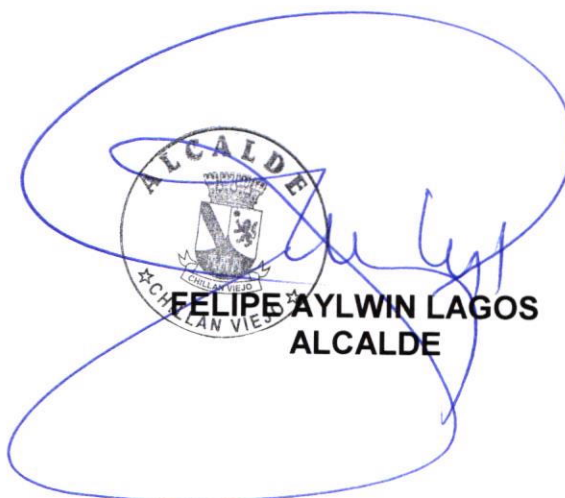


HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/FSC/HHH/OES.-

Distribución:

Sr. **Mario Sánchez O.**, Fiscal; Sr. Felipe Aylwin L. Alcalde; Sr. Hugo Henriquez H., **Secretario Municipal**; Sr. Oscar Espinoza S., Director DCI; Sr. Fernando Silva C. Administrador Municipal.



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE